Evaluación de Diseño al Programa Estatal "090 – Alimentado para Aprender"

Informe Final de Evaluación en materia de Diseño

10 de diciembre de 2020

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Contenido

Resumen Ejecutivo 2
Introducción 4
Metodología: 4
Objetivos 5
Apartado I. Características del programa 6
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa 9
Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales 10
Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección 12
Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención 15
Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 17
Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas 23
Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales 25
Apartado IX. Valoración del Diseño del programa 26
Apartado X. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 27
Apartado XI. Conclusiones y Recomendaciones 32
Fuentes Consultadas 34
Glosario de Términos 35
Formato para la difusión de la evaluación CONAC 36
Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo" 43
Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios" 44
Anexo 3 "Matriz de indicadores para Resultados del programa" 45
Anexo 4 "Indicadores" 49
Anexo 5 "Metas del programa" 51
Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de indicadores para Resultados del programa" 52
Anexo 7 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" 58
Anexo 8 "Complementariedades y coincidencias entre programas estatales" 61

Resumen Ejecutivo

Descripción breve del programa

El programa 090 – Alimentado para Aprender, es un programa social que entrega dos modalidades del apoyo a la población que presenta un grado de inseguridad alimentaria severa o moderada en las escuelas de educación básica (alumnado). Los apoyos que entrega son: 1) Desayunos Escolares, y 2) seguimiento a los resultados académicos[1].

Descripción de la Evaluación

En apego a los Términos de Referencia elaborados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, se realizó la presente Evaluación de Diseño mediante un análisis de gabinete que contempló el acopio, la organización y la valoración de la información concentrada en los registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública a la que se tuvo acceso.

También se complementaron estos análisis, con información adicional para sustentar los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones; además se realizaron entrevistas de acercamiento con los responsables del Programa en la Secretaría de Integración y Bienestar Social (SIBSO), a fin de enriquecer el documento con puntos de vista y opiniones de la parte operativa.

El Programa 090 – Alimentado para Aprender, presenta un diseño Regular en cuanto a justificación de la creación y del diseño del programa, debido a que carece de documentos necesarios para su diseño; respecto a la contribución de metas y objetivos estatales, de población y padrones, se encuentran en un nivel Aceptable; ya que no cumple con todas las características para la alineación estratégica, se cuenta con la identificación de la población y los mecanismos de selección en las Reglas de Operación. La MIR está en nivel aceptable en su Diseño, ya que se observan una atención a la Metodología de Marco Lógico (MML). Respecto al presupuesto y rendición de cuentas, se valora con un nivel Excelente, considerando que tiene los mecanismos adecuados para transparentar el programa.

Principales conclusiones

El programa tiene un objetivo conciso, claro y alcanzable, se encuentra alineado a una problemática orientada en la atención de un Derecho Constitucional dirigido a beneficiar a niñas y niños de educación primaria; sin embargo, se considera que la alineación del programa es insuficiente para la atención de dicha problemática, la cual es amplia para ser atendida desde un solo programa presupuestario, ya que como está planteado, este está alineado específicamente a disminuir la carencia por acceso a la alimentación y al mejoramiento del rendimiento escolar de los alumnos beneficiados (esto último no es competencia de la SIBSO). Por ello, es necesario omitir de la MIR el seguimiento a los resultados académicos, ya que requiere de una mayor coordinación interinstitucional con la Secretaría de Educación. Respecto a los indicadores se debe realizar su replanteamiento, enfocándose a establecer solo un indicador de cobertura que se compare con la población que presenta dicha carencia alimenticia.

[1] Con base en la información de la entrevista realizada al funcionario enlace, se identificó que derivado a la pandemia por COVID-19, no fue posible concretar dicha acción, ya que las escuelas no regresaron a clases presenciales.

El programa evaluado, requiere de mecanismos formales de coordinación que permita celebrar convenios para llevar a cabo una gestión de la información más efectiva para captar, informar y evaluar la información de relativa a la entrega de desayunos escolares.

Principales recomendaciones

Se destaca la exigencia de integrar en las Reglas de Operación del Programa 088 - Alimentación que Transforma, el Componente proveniente del Programa 090 - Alimentado para Aprender, lo relacionado con la entrega de desayunos escolares (como criterios de selección, población potencial y objetivo), así como los criterios para la actualización y la depuración del padrón de beneficiarios.

Se recomienda establecer con claridad la responsabilidad que debe tener la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud en la planeación, operación y seguimiento del programa, en coordinación con la SIBSO y definir los mecanismos formales de coordinación con otras dependencias y entidades en torno al tema.

Se estima necesario modificar la MIR del programa fusionado, incluyendo un Componente relacionado a la entrega de los desayunos escolares así como los indicadores específicos con las fuentes de información necesarias para su cálculo.

Introducción

Este informe, representa la versión final del documento de Evaluación de Diseño en donde se identifican las principales áreas de oportunidad y propuestas de mejora posterior al análisis de los aspectos contemplados en esta metodología, y que corresponden a rasgos esenciales del diseño de las políticas públicas y la asignación presupuestal con base en resultados.

Sí bien, cada una de las propuestas de mejora presentadas en este informe, tienen fundamento en los hallazgos documentados a través del análisis de la información proporcionada por la Unidad responsable de operar el programa, éstas derivan en recomendaciones que quedan a la consideración de la SIBSO, para su respectiva atención y seguimiento.

Metodología:

Para la identificación de las áreas de oportunidad se analizó la información proporcionada por la Unidad responsable de operar el programa, que corresponden a la atención de las 30 preguntas establecidas en los Términos de Referencia (TdR) proporcionados por la Secretaría de Hacienda del Estado, los hallazgos y las propuestas de mejora, se identificaron con base en los siguientes criterios:

- Viabilidad de implementación de las propuestas de mejora de acuerdo con las capacidades técnicas y operativas de la Unidad Responsable del programa evaluado.
- Factibilidad de implementación de las propuestas de mejora en atención al campo de atribuciones de la dependencia responsable.
- Aprovechamiento de los recursos institucionales para mejorar el diseño del programa evaluado.
- Impacto o beneficio en la población beneficiada.
- Evitar costos adicionales a la dependencia responsable del programa.
- Atención a los protocolos y otras medidas implementadas por las autoridades, derivado de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV-2 de acuerdo con la viabilidad técnica, operativa y presupuestaria de la Unidad responsable.

Para la valoración del diseño del programa, cada pregunta se basa en respuestas binarias: Sí o No. Cuando es No, la pregunta se valora en "0"; mientras que, cuando se responde afirmativamente, la pregunta puede tener distintos valores conforme al grado de cumplimiento del cuestionamiento, como se muestra en la siguiente tabla:

Nivel	Criterios
1	La evidencia cuenta con una de las características establecidas.
2	La evidencia cuenta con dos de las características establecidas.
3	La evidencia cuenta con tres de las características establecidas.
4	La evidencia cuenta con todas las características establecidas.

Los criterios pueden variar conforme a la pregunta que se responde, sin embargo, de manera general los niveles corresponden al cumplimiento de los criterios, entre mayor sea el cumplimiento, mayor la valoración de la respuesta.

Para evaluar cada apartado se sigue la misma regla, en un rango de 4 niveles, se calcula un promedio simple del valor de cada respuesta y se divide entre el máximo, para obtener un porcentaje que permita identificar de manera cuantitativa, la valoración porcentual del diseño del programa. Siguiendo la fórmula:

$$VPA = \frac{\sum VP_n}{VMax}$$

Donde:

VPA= Valoración Porcentual por Apartado.

VPn= Valoración de cada pregunta dentro del apartado.

VMax= Valoración máxima (Valor constante= 4).

Aunado a lo anterior, se establece una semaforización en tres rangos de valoración, que muestran el grado de cumplimiento a los criterios de diseño que debe presentar el programa evaluado, como se muestra a continuación:

Nivel	Criterios
Rojo	Se obtiene un resultado porcentual de 0% a 59% de cumplimiento de los criterios de diseño del programa.
Amarillo	Se obtiene un resultado porcentual de 60% a 79% de cumplimiento de los criterios de diseño del programa.
Verde	Se obtiene un resultado porcentual de 80% a 100% de cumplimiento de los criterios de diseño el programa.

Para la valoración final del programa, se sigue la fórmula de la Valoración porcentual por apartado y su semaforización.

Objetivos

A. Objetivo General

Evaluar el diseño del Programa Estatal "Alimentado para Aprender" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

B. Objetivos Específicos

a. Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Estatal "Alimentado para Aprender".
b. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial.
c. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
d. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
e. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
f. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
g. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.

h. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del Programa Estatal "Alimentado para Aprender", atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.

Apartado I. Características del programa

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros)

Nombre: 090 – Alimentado para Aprender.

Año de inicio de operación: 2020

Dependencia coordinadora: Secretaría de Integración y Bienestar Social (SIBSO)

Unidad responsable: Subsecretaría Regional en Programa Operativo Anual. Operativamente: Coordinación de Desayunos Escolares.

2. Problemas o necesidad que pretende atender

La Carencia por acceso a la alimentación en el Estado de las niñas y niños estudiantes de educación primaria.

3. Metas y objetivos estatales a los que se vincula

El Programa se alinea a los Objetivos Estatales planteados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) de la siguiente forma:

Política Pública 1. Bienestar Social
Mejorar el bienestar social de las y los bajacalifornianos ampliando las oportunidades para lograr un mayor desarrollo humano y elevar su calidad de vida, a través de políticas públicas coordinadas que impacten en la disminución de las condiciones de vulnerabilidad, las carencias sociales, fomenten la integración y estabilidad familiar, generen condiciones de salud, seguridad social, calidad educativa y promuevan la integración social e igualdad sustantiva.

En esta política pública, el Programa estatal, se alinea a las siguientes Líneas de Acción:

- 1.1.1.4.4. Implementar e incrementar la cobertura del Programa de Desayunos Escolares en los centros educativos del Estado, a fin de entregar desayunos calientes, complementando con acciones de educación nutricional y seguridad alimentaria, que permita privilegiar la nutrición de los niños que se encuentran en condiciones de alta y muy alta marginación.
- 1.1.1.5.1. Implementar un sistema de atención que brinde apoyo de manera inmediata a las necesidades urgentes de la población vulnerable.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

Objetivo: Los alumnos de educación básica presentan un mejor rendimiento escolar derivado de una mejor alimentación con calidad nutricional.

Bienes y servicios que ofrece:

- Brindar alimento balanceado a los estudiantes a los estudiantes de primaria en situación precaria.
- Dar seguimiento a los resultados académicos de los estudiantes beneficiados con el programa alimentado para aprender.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y municipio, cuando aplique)

- **Población potencial:** 340,116 (Sistema Educativo Estatal, 2020)
- **Población objetivo:** 340,116 (SIBSO, Programa Operativo Anual 2020)
- **Población atendida:** 300,542 (SIBSO, Programa Operativo Anual, 1er. trimestre 2020)

6. Cobertura y mecanismos de focalización

El programa tiene como población objetivo todas las Escuelas Públicas de nivel primaria en el Estado de Baja California, en cada municipio (considerando el nuevo municipio de San Quintín).

Los criterios de selección de las escuelas son bajo los principios de igualdad, no discriminación, integración familiar, interés superior de la niñez, igualdad de género, inclusión social de personas con discapacidad y comunidades indígenas; a efecto de otorgar desayuno caliente a los beneficiarios de este programa en escuelas primarias públicas en las que no se cuente con programas similares otorgados por los diversos órdenes de gobierno.

7. Presupuesto aprobado Ejercicio 2020

En el ejercicio fiscal 2019 no existía el programa Alimentado para Aprender; para el ejercicio fiscal 2020, se creó y se le asignó un presupuesto total de $309 millones 243 mil 49 pesos; de los cuales $300 millones 19 mil 970 pesos, se destinaron a otorgar un beneficio directo en los estudiantes de nivel primaria.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

El Programa 090 cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en donde se identifica lo siguiente:

	Objetivos del programa	
Fin	Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población de Baja California a través de políticas que impacten en la disminución de sus condiciones de pobreza, amplíen sus oportunidades para logar un mayor desarrollo humano y eleven su calidad de vida.	
Propósito	Los alumnos de educación básica presentan un mejor rendimiento escolar derivado de una mejor alimentación con calidad nutricional.	
Componentes	1. Brindar alimento balanceado a los estudiantes de primaria en situación precaria.	340,116 alumnos beneficiados.
	2. Dar seguimiento a los resultados académicos de los estudiantes beneficiados con el programa Alimentado para Aprender.	4 informes de resultados.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Programa Operativo Anual (POA) del Programa Alimentado para Aprender para el ejercicio fiscal 2020.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

El programa atiende la problemática descrita en las Reglas de Operación, y da cumplimiento a la atención de un Derecho Constitucional; de acuerdo con la escala de valoración expuesta en la metodología, el diseño del programa se valora con un 2.83 de 4.0, es decir, un 70.5% de la valoración máxima.

Esta valoración en general responde en cierta medida, a la limitada existencia de documentos básicos para la justificación del programa, que permitan un mejor monitoreo y evaluación de los resultados del mismo, así como de los elementos básicos para sustentarlo como una política pública que tenga un adecuado desempeño.

A continuación se describen de forma más precisa, cada una de las valoraciones.

Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

Este apartado se basa en el análisis y valoración del nivel de atención o apego del diseño del programa a las 30 preguntas establecidas en los TdR autorizados para este tipo evaluación, mismo que se presenta a continuación:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida;
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad; y
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Sí, cuenta con los siguientes criterios:

Nivel	Justificación
2	El programa atiende 2 de los 3 criterios evaluados.

El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y cumple con la definición de la población que tiene el problema o necesidad y esta problemática está formulada como un hecho negativo, sin embargo, no define el plazo para su revisión y actualización.

El programa no cuenta con un documento específico que tenga información diagnóstica que fundamente, identifique y cuantifique la población potencial o el problema identificado.

En las ROP se describe la problemática que atiende el programa, enfocado a la desnutrición y enfermedades no transmisibles, referente a la alta tasa de morbilidad y mortalidad atribuidas mayormente a la mala alimentación de la población infantil. Por ello, plantea la hipótesis que el niño o niña desnutrida tiene mal desempeño en su aprendizaje, en sus actividades diarias y tiene mayores posibilidades de sufrir alguna enfermedad como: diarrea, sarampión y enfermedades respiratorias.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
d) El plazo para su revisión y su actualización.

Sí, cuenta con los siguientes criterios:

Nivel	Justificación
1	El programa atiende 1 de los 4 criterios evaluados.

El programa cuenta con documentos que permiten conocer del problema, pero no existe un documento diagnóstico que cuente con los criterios establecidos en la pregunta. Es decir; carece de un documento específico que describa las causas, efectos y características del programa, solo se encuentra la información referente a la justificación para la implementación del programa

dentro de las ROP, donde se plantea la definición de la problemática, se describe la población objetivo, la ubicación territorial; pero este documento no plantea un plazo para su revisión y actualización.

Por ello, la elaboración de un documento diagnóstico es importante para la implementación de este programa social; dicho documento permitirá establecer la justificación del programa, definir y cuantificar la población objetivo, así como una estrategia de cobertura que permita establecer periodos para su revisión y actualización, y contar con elementos suficientes para determinar su eficacia y eficiencia.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Sí, cuenta con los siguientes criterios:

Nivel	Justificación
I	El programa cuenta con una justificación empírica documentada que sustente la intervención que se lleva a cabo, sin embargo, no es consistente con el diagnóstico del problema; por dos razones: en primera instancia, no existe un diagnóstico que justifique la intervención y como segundo punto, el programa tiene un enfoque distinto a los programas a nivel federal.

En México se han implementado programas para la entrega de desayunos escolares fríos y calientes desde recurso federal, los cuales han sido parte de una estrategia sectorial para lograr un México sin hambre, como parte de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (desde 1929, CEPAL).

El programa implementado a nivel federal tiene enfoque distinto al planteamiento del programa evaluado, el recurso federal se enfoca a la carencia por acceso a la alimentación, y el programa estatal evaluado, se enfoca al rendimiento académico derivado de una buena alimentación.

Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales

4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Sí, cuenta con los siguientes criterios:

Nivel	Justificación
3	El programa cuenta con un documento que establece la relación del propósito con los objetivos del programa sectorial; sin embargo, no se encuentra publicado al momento de la evaluación. Se revisó la versión borrador, la cual cumple con la alineación del programa con las líneas de acción integradas en el programa.

Actualmente no se tiene publicado el Programa Sectorial; sin embargo, en la versión borrador se observa que es congruente con las Líneas de Acción, respecto a la implementación de los desayunos escolares entregados a los alumnos de nivel de primaria.

El Propósito del programa se alinea directamente con el cumplimiento de la Línea de Acción del programa sectorial:

> 1.1.1.4.3 Implementar el Programa de Desayunos Escolares en los centros educativos del Estado, a fin de entregar desayunos calientes, complementando con acciones de educación nutricional y seguridad alimentaria, que permita privilegiar la nutrición de los niños que se encuentran en condiciones de alta y muy alta marginación,

Si bien existe esta alineación, no es suficiente solo este programa para el cumplimiento pleno de la línea de acción.

5. ¿Cuáles son las metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o estatal relacionado con el programa?

Nivel	Justificación
SV	Sin valoración cuantitativa*.

* Dado que es una pregunta sin medición de criterios de acuerdo a los TdR.

Como se expone en el Apartado I, el programa se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024 en la Política Pública 1. Bienestar Social, en la se atiende específicamente a las siguientes Líneas de Acción:

- 1.1.1.4.4. Implementar e incrementar la cobertura del Programa de Desayunos Escolares en los centros educativos del Estado, a fin de entregar desayunos calientes, complementando con acciones de educación nutricional y seguridad alimentaria, que permita privilegiar la nutrición de los niños que se encuentran en condiciones de alta y muy alta marginación.
- 1.1.1.5.1. Implementar un sistema de atención que brinde apoyo de manera inmediata a las necesidades urgentes de la población vulnerable.

6. ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Mileno, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Nivel	Justificación
SV	Sin valoración cuantitativa*.

* Dado que es una pregunta sin medición de criterios de acuerdo a los TdR.

El Propósito del programa se alinea al ODS "2. Poner fin al hambre", lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; a través de la Línea de acción 2.1. "*De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año*".

Lo anterior, al enfocarse a estudiantes de educación primaria, con lo que se busca garantizar que el desayuno caliente proporcionado a cada alumno, le genere una sana alimentación y promueva un mejor desempeño escolar; de esta manera, se genera también un impacto de directo en la seguridad alimentaria de la población, donde se prioriza a las personas en situación de pobreza y vulnerable.

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuenta con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida,
b) Están cuantificadas
c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información
d) Se define un plazo para su revisión y actualización

Sí, cuenta con los siguientes criterios:

Nivel	Justificación
2	El programa atiende 2 de los 4 criterios evaluados.

El programa tiene definidas la población potencial y la población objetivo, pero no se establece en los documentos normativos proporcionados, con las características de la pregunta, solo se cuantifica. La cantidad de la población objetivo se define en un documento Excel utilizado durante la planeación del Ejercicio Fiscal 2020; en el cual mencionan una población de 340,116 beneficiados, distribuido en 50% entre niñas y niños.

No se define en los documentos proporcionados, la metodología para su cuantificación y fuentes de información, ni se define un plazo fijo para la revisión y actualización de la información.

La definición de la metodología para la cuantificación y fuentes de información de la población objetivo, así como el plazo fijo para su revisión y actualización, debería estar integrado en las ROP del programa, para que tenga un sustento normativo y pueda implementarse por los responsables de la operatividad del programa.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Sí, cuenta con los siguientes criterios:

Nivel	Justificación
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de los apoyos, pero no las características de los solicitantes. La información la concentra la Secretaría de Educación.

Si bien, el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer el total de desayunos escolares entregados en las escuelas beneficiadas. No especifica la obligatoriedad de más información sobre los solicitantes o beneficiarios, sin embargo, la focalización se realiza con base en las condiciones de marginación de las escuelas y se busca lograr una cobertura completa en el Estado.

La focalización del beneficio a través de la ubicación de la escuela significa una priorización sesgada, en donde se parte del supuesto erróneo todas las niñas y niños que asisten tienen carencia en su alimentación, y que presentan algún cuadro de desnutrición o mal desempeño escolar, lo que limita la eficiencia en la ejecución del recurso presupuestal.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Nivel	Justificación
SV	Sin valoración cuantitativa*.

* Dado que es una pregunta sin medición de criterios de acuerdo a los TdR.

Sí, el programa cuenta con estos mecanismos; la priorización de los apoyos se basa en la información que proporciona la Secretaría de Educación del Estado (al iniciar el ciclo escolar), donde entrega la información relativa a la localización de las escuelas primarias públicas y el padrón de beneficiarios con los alumnos, los cuales sus padres o tutores aprobaron ser beneficiados, incluyendo número de matrícula y datos generales, tanto de alumnos como de tutores.

Para la identificación de la población objetivo debe existir una coordinación efectiva entre ambas secretarías, ya que la definición de la cantidad de población a beneficiar se precisa en la Secretaría de Educación, mientras que la implementación del programa (ejercicio presupuestal, ejecución logística y administrativa) recae sobre la SIBSO.

10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características?:

a) Incluye la definición de la población objetivo.
b) Especifica metas de cobertura anual
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa

No, el programa no cuenta con una estrategia de cobertura.

Nivel	Justificación
0	El programa no cumple con ninguno de los criterios valorados.

No cuenta con un documento específico donde se describa la estrategia de cobertura; su estrategia se basa en lo que describen las Reglas de Operación referente a la matrícula que defina la Secretaría de Educación del Estado, pero no es específica en cuanto a ello.

La definición de la población objetivo debe ser establecida con total claridad en las ROP o en el diagnóstico del programa, para de esta manera identificar, la cobertura anual y los horizontes de mediano y largo plazo, que permitan abarcar totalmente la población con la necesidad identificada.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
c) Están sistematizadas
d) Están difundidos públicamente

Sí, cuenta con los siguientes criterios:

Nivel	Justificación
4	El programa atiende los 4 criterios evaluados.

En las ROP, los procedimientos para la selección de beneficiarios incluyen criterios claros, se encuentran estandarizados, están sistematizados y son difundidos públicamente. Estos procedimientos, se basan primero en beneficiar a las primarias públicas en las que no se cuente con otros programas similares otorgados por los diversos órdenes de gobierno; y posterior a ello, podrán acceder al programa las niñas, niños y adolescentes que estén inscritos en escuelas primarias públicas del Sistema Educativo Estatal, que estén dentro del listado que entrega la Secretaría de Educación a la SIBSO; considerando los datos de: nombre y domicilio del beneficiario y tutor; número de matrícula escolar del beneficiario; nombre, clave, dirección y teléfono de la escuela; y el nombre del Director(a) de la escuela.

Los procedimientos del programa se encuentran definidos claramente en las Reglas de Operación, respecto a dos temas:

1. Planeación del programa; y
2. Ejecución del programa.

El procedimiento de planeación especifica los pasos a seguir para la actualización de los padrones de beneficiarios, donde la responsabilidad de iniciar la integración del padrón para el ejercicio fiscal concurrente, la tiene la Secretaría de Educación, quien genera las bases de datos de beneficiarios con base en la matrícula que ingresó a la educación primaria en el periodo semestral del ciclo escolar. Con base en ello, la SIBSO integra sus proyecciones correspondientes para la entrega de los desayunos escolares calientes.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo.
b) Existen formatos definidos.
c) Están disponibles para la población objetivo.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si, cuenta con los siguientes criterios:

Nivel	Justificación
4	El programa atiende los 4 criterios evaluados.

El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámites a las solicitudes de apoyo y cuenta con las características de este reactivo. Los procedimientos corresponden a las características de la población objetivo, se cuentan con formatos definidos para tal tratamiento (integración, calidad del servicio, registro de la escuela), se encuentran disponibles para la población objetivo y están normados conforme a las ROP.

Los formatos que son utilizados para la ejecución del programa se encuentran como anexos dentro de las ROP, y dichas reglas se encuentran difundidas públicamente en medios oficiales.

Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo;
b) Incluya todo tipo de apoyo otorgado;
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y
d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Sí, cuenta con los siguientes criterios:

Nivel	Justificación
2	El programa atiende 2 de los 4 criterios evaluados.

La información de los beneficiarios cumple con dos características: incluye todo tipo de apoyo otorgado desde el programa; y está sistematizada la información. Sin embargo, quien tiene el control y la administración de dicha información, es la Secretaría de Educación del Estado, quien lo proporciona a la SIBSO cada inicio de ciclo escolar, y sobre dicha base se entregan los apoyos. No se cuenta con una clave única de identificación, ni con mecanismos para su depuración y actualización dentro de la estructura normativa de la SIBSO, por lo que es necesario realizar esta complementación de información.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
b) Están sistematizados;
c) Están difundidos públicamente; y
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí, cuenta con los siguientes criterios:

Nivel	Justificación
4	El programa atiende los 4 criterios evaluados.

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios cuentan con las características establecidas en el reactivo ya que, se encuentran estandarizados a través de la Secretaría de Educación, las escuelas primarias públicas y la Secretaría de Salud del Estado, son quienes replican el procedimiento de acuerdo a sus atribuciones, y dentro de las actividades que le corresponden conforme a las ROP.

Los procedimientos especifican las actividades que realizan la Secretaría de Educación con funciones estratégicas con base en la matrícula y definición de la población objetivo, mientras que la Secretaría de Salud, tiene funciones operativas para la prevención y asesoramiento de la calidad nutricional de los alimentos que entregará la SIBSO a través de un proveedor.

Estos procedimientos se encuentran sistematizados y son difundidos públicamente en el Periódico Oficial del Estado y se encuentran apegados al documento normativo del programa.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Nivel	Justificación
SV	Sin valoración cuantitativa*.

* Dado que es una pregunta sin medición de criterios de acuerdo a los TdR.

El programa solo se adquiere información sobre las condiciones generales de las escuelas públicas atendidas. Es importante que las ROP, se establezca la recopilación de la información socioeconómica para identificar las condiciones en las que se desarrolla cada menor beneficiado en su núcleo familiar, que permita mejorar y reforzar la información de los beneficiarios.

Dado que la población objetivo del programa es menor de edad, la información socioeconómica de los beneficiarios tendría que ser enfocada a sus padres, madres o tutores, donde la encuesta se podría aplicar al iniciar el ciclo escolar, durante la firma del formato para la aceptación de la entrega de los desayunos escolares calientes.

Esta información permitirá conocer mejor la situación socioeconómica de los beneficiarios y que en función de ello, se puedan tomar mejores decisiones en el diseño de este programa para generar un mayor impacto en la población objetivo.

Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

En el caso de la evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se utilizó el producto realizado para la planeación del ejercicio fiscal 2020. Considerando la fusión con el programa 088 que ha propuesto la Secretaría de Integración y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2021.

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Están ordenadas de manera cronológica.
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los Componentes.
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Sí, cuenta con los siguientes criterios:

Nivel	Justificación
4	El 90% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

En cada Componente se encuentra por lo menos una Actividad que permite el cumplimiento del Componente; en el caso del Componente 2, se identifica que la Actividad relacionada con "Determinar el nivel de resultados académicos promedio de los estudiantes en las escuelas de

nivel primaria", conlleva un cierto riesgo para el cumplimiento del Componente, dado que implica una coordinación interinstitucional que permita dicho diagnóstico inicial y final para determinar los resultados académicos de los beneficiarios del programa.

Las Actividades se identifican ordenadas de manera cronológica, necesarias y su realización se potencia con los Supuestos correspondientes para el logro de los Componentes.

17. Los componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Sí, cuenta con los siguientes criterios:

Nivel	Justificación
4	El 100% de los componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El programa tiene 2 Componentes, uno enfocado a la entrega del desayuno escolar y el otro, en relacionado al seguimiento de los resultados académicos de los beneficiarios, para dar cumplimiento a la hipótesis principal del programa.

Ambos, son necesarios para el cumplimiento del objetivo y están alineados al Supuesto que logra el Propósito del programa.

18. El propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
e) Incluye la población objetivo.

Sí, cuenta con los siguientes criterios:

Nivel	Justificación
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Propósito del programa se considera como consecuencia directa de resultados de los Componentes que describe el programa, en donde la entrega de desayunos escolares y el seguimiento a los resultados académicos, generará las condiciones adecuadas para lograr un mejor rendimiento escolar derivado de una mejor alimentación con calidad nutricional, el Propósito está redactado como una situación alcanzada que incluye el beneficio para la población objetivo. Su logro no está totalmente controlado por los operadores del programa en la SIBSO.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa.
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Sí, cuenta con los siguientes criterios:

Nivel	Justificación
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Fin de la MIR es específico, no hay ambigüedad en su redacción, contribuye a una política pública del PED 2020-2024; no es una problemática que resuelva solo la Unidad responsable a través de este programa, la atención a las condiciones de pobreza es un problema multidimensional que requiere de acciones articuladas entre sí; es un solo objetivo que se repite conforme a lo descrito por el funcionario entrevistado en diversos programas sociales de la SIBSO.

No obstante el apoyo alimentario no es un factor determinante para la mejora de los resultados académicos y solo es un factor para la disminución de la pobreza multidimensional, falta claridad en cuanto a la relación del Fin con el propósito del programa.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Sí, cuenta con los siguientes criterios:

Nivel	Justificación
4	Algunas actividades, los componentes, el propósito y el Fin de la MIR se identifican en las Reglas de Operación del programa.

Es posible identificar el Resumen Narrativo de cada nivel de la MIR, y su alineación vertical respecto a la contribución con el Fin con las ROP, sin embargo, se pueden mejorar las actividades estableciendo una relación directa con lo descrito en este instrumento normativo. Además, las ROP, deben contener específicamente un apartado que describa el Resumen Narrativo de la MIR.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

a) Claros.
b) Relevantes.
c) Económicos.
d) Monitoreables.
e) Adecuados.

Sí, cuenta con los siguientes criterios:

Nivel	Justificación
3	El 70% de los indicadores cuentan con todas las características establecidas de los criterios CREMA, sin embargo, se observan áreas de oportunidad en las variables.

En cada nivel de la MIR se identificaron indicadores, no obstante, derivado de las disposiciones normativas que establece la Secretaría de Hacienda, se limita la creación de las fichas técnicas para reportar, a fin de no integrar indicadores operativos a la responsabilidad programática de la SIBSO. Esto permite el diseño, revisión y validación de fichas técnicas de indicadores estratégicos que generen información suficiente para la toma de decisiones de la Secretaría.

Los indicadores implementados son:

1. Porcentaje de estudiantes de educación básica beneficiados con una alimentación de calidad nutricional que mejoraron su rendimiento escolar (Propósito);
2. Porcentaje de estudiantes en situación precaria a nivel primaria beneficiados con alimento balanceado (Componente).

Estos indicadores son Claros, Relevantes, Económicos y Adecuados, no obstante, se identifica que ambos indicadores miden el mismo dato en una de sus variables, lo que representa una duplicidad en la medición y sus Medios de Verificación, ya que se considera en las dos fichas técnicas a los Estudiantes de Educación Primaria Beneficiados, respecto a los Estudiantes de Educación Primaria en la Entidad. La SIBSO debe revisar y corregir esto, para que los indicadores cumplan con el criterio Monitoreable.

La encuesta socioeconómica que se propuso anteriormente implementar permitirá conocer las condiciones en las que se desarrollan las familias beneficiadas, que permita generar información suficiente para tomar mejores decisiones basadas en datos estadísticos de primera mano, actualizados y legítimos, y de esta manera, diseñar indicadores que permitan monitorear mejor el impacto del programa.

22. Las Fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de cálculo.
d) Unidad de medida.
e) Frecuencia de medición.
f) Línea base.
g) Metas.
h) Comportamiento del indicador (Ascendente, descendente, regular o nominal).

Sí, cuenta con los siguientes criterios:

Nivel	Justificación
4	El 100% de los indicadores que cuentan con ficha técnica, tienen las características establecidas en la pregunta.

Las fichas técnicas de los indicadores evaluados cumplen con la información detallada como establecen los criterios antes descritos, de acuerdo a la guía respectiva de la Ficha Técnica de Indicador, elaborada por la Secretaría de Hacienda del Estado, en el cual se encuentran presentes dichos elementos.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con una unidad de medida.
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Sí, cuenta con los siguientes criterios:

Nivel	Justificación
3	El 70% de las metas de los indicadores cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Las metas de los indicadores tienen unidad de medida clara y monitoreable, están orientadas a medir el desempeño; sin embargo, los indicadores presentan las mismas variables para su medición, lo cual no es adecuado, ya que se mide en dos niveles diferentes de la MIR.

Cabe especificar que las metas de los indicadores cumplen con las tres características, sin embargo, se observa la mala práctica al plantear variables similares o con fuentes de información relativamente iguales, que generan resultados de dos instrumentos de medición diferentes, lo que limita la toma de decisiones y muestra datos duplicados que no abonan a la evaluación del desempeño del programa.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

a) Oficiales o institucionales.
b) Con un nombre que permita identificarlos.
c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

No atiende los criterios de la pregunta.

Nivel	Justificación
0	El 0% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Los Medios de Verificación de la MIR no son específicos, a pesar de entenderse que son oficiales o institucionales, no se especifica el nombre que permita su identificación para reproducir el cálculo del indicador; lo que limita que puedan ser consultados a través de medios de transparencia.

Derivado de las entrevistas con el funcionario enlace de la SIBSO, se identificó que los Medios de Verificación provienen de instrumentos de control internos de la Unidad responsable, específicamente de reportes o informes que genera el área responsable del programa. La recomendación en este sentido va enfocada a integrar en la MIR el nombre específico del informe o reporte del cual se consideran los datos para el cálculo del indicador, que coincida completamente con los reportes que se generan por el área responsable del indicador.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Sí, cuenta con los siguientes criterios:

Nivel	Justificación
2	Dos de los conjuntos objetivos-indicadores-medios de verificación del programa cumplen con las características establecidas en la presente pregunta.

Los Medios de Verificación no son suficientes ni claros para calcular los indicadores, pero los indicadores si permiten medir directamente el objetivo de acuerdo al nivel del Resumen Narrativo en el que se encuentran.

Si bien, los indicadores en los distintos niveles de la MIR miden efectivamente los resultados de los objetivos (Fin, Propósito y Componentes), en algunos casos solo se integra un Medio de Verificación, cuando el indicador se integra al menos de dos variables con sus fuentes de información respectivas; por lo cual se tendría que contar dos fuentes para replicar correctamente el indicador. Es necesario complementar este elemento de la MIR con los reportes o informes institucionales para presentar resultados y poder informar sobre los avances en cada variable.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Nivel	Justificación
SV	Sin valoración cuantitativa*.

* Dado que es una pregunta sin medición de criterios de acuerdo a los TdR.

Considerando que la SIBSO propone una fusión de este programa evaluado con el Programa 088 – Alimentación que Transforma, las modificaciones sugeridas en función de lo observado son las siguientes:

1. A nivel de Componente establecer indicadores que permitan medir cobertura respecto a la población con base en fuentes oficiales como INEGI, CONEVAL, COPLADE, Sistema Educativo Estatal (SEE), entre otras.
2. Integrar Medios de Verificación que sean identificables con los nombres específicos del documento.
3. Modificar el Supuesto a nivel de Componente, en donde se enfoque a que: "Las familias beneficiadas utilizan los insumos alimenticios de manera adecuada para lograr un desayuno nutricional para las niñas y niños estudiantes de primaria".
4. En los Supuestos integrar lo referente a emergencias sanitarias y de desastres naturales, por ejemplo: "La contingencia sanitaria permite la entrega efectiva de los desayunos escolares y la aplicación del seguimiento nutricional de los alumnos beneficiados".
5. Se identificó que el programa evaluado se encuentra asignado bajo la responsabilidad de la Subsecretaría Regional de la SIBSO, es pertinente que se ubique bajo responsabilidad directa de la Dirección de Asistencia Social, quien lo opera directamente.

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación.
b) Gastos en mantenimiento.
c) Gastos en capital.
d) Gasto unitario.

Sí, cuenta con los siguientes criterios:

Nivel	Justificación
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa cada uno de los conceptos establecidos.

El programa identifica y cuantifica los gastos de operación y mantenimiento, y costo unitario de los apoyos brindados; no conlleva gasto en capital, por lo cual no se contempla dentro del Programa Operativo Anual (POA).

Se identifica que el presupuesto para la entrega de los desayunos escolares está asignado a la partida 39907 Servicios de Alimentación en CERESOS y CTAS (Centros de Tratamiento para Adolescentes), para lo cual se recomienda que se amplíe dicha partida, que permita la asignación presupuestal para el servicio de alimentación en general y evitar posibles observaciones de auditoría, ya que la partida específica no contempla la entrega de alimentos preparados a escuelas.

Además, se identifica que al tercer trimestre no se han realizado modificaciones presupuestales que permitan la utilización de dichos recursos, por lo que se considera adecuado integrar dentro de ROP, acciones alternativas que identifiquen de manera específica, hacia donde se puede dirigir el recurso en caso de emergencias sanitarias y desastres naturales.

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
c) Se cuenta con procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Sí, cuenta con los siguientes criterios:

Nivel	Justificación
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con todas las características establecidas.

El programa cuenta con ROP publicadas, disponibles en página electrónica del Periódico Oficial del Estado; y se pueden monitorear los resultados del programa y su información presupuestal dentro de la página de transparencia de Gobierno del Estado.

Además, se encuentra normado en ROP el procedimiento a través del cual se puede recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. Esto en la práctica, ha incentivado y propiciado la participación ciudadana, ya que se han atendido las numerosas solicitudes de transparencia respecto a los resultados, presupuesto ejercido y contratos del programa.

Para evitar dudas respecto a la operación del programa, se recomienda que la SIBSO elabore un Libro Blanco que permita la explicación concisa del programa y cómo da cumplimiento al Derecho Constitucional y forma parte de la solución para la carencia por acceso a la alimentación, así como otros efectos derivados de una mala alimentación.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizado, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí, cuenta con los siguientes criterios:

Nivel	Justificación
4	Los procedimientos de ejecución de las acciones tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos se encuentran estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados a la normatividad vigente del programa.

El programa cuenta con dos procedimientos que cumplen con las especificaciones de la presente pregunta: 1) Planeación y 2) Ejecución. El de planeación establece los pasos a seguir para llevar a cabo una correcta planificación de los beneficiarios del programa; el de Ejecución se refiere a ejercicio de los recursos y al arranque de la implementación operativa.

Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

30. ¿Con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El programa se centra en atender la carencia por acceso a la alimentación de los alumnos de educación básica, por lo cual se complementa con todas aquellas políticas que entreguen apoyos alimenticios o que generen mejores condiciones para que se lleve este apoyo en las instalaciones educativas, como los siguientes:

- El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Asistencia Social; se destina a DIF Estatal, el cual, se puede llevar a cabo una efectiva atención a la cobertura total de las escuelas públicas de educación primaria a través de una mejor coordinación entre ambos organismos públicos.
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Entidades Federativas (FISE): permite realizar infraestructura social en espacios públicos e instalaciones académicas, para la construcción de espacios suficientes para la instalación de cocinas escolares.

Apartado IX. Valoración del Diseño del programa

A manera de resumen se presenta la siguiente tabla de valoración del Programa que muestra los resultados por cada tema analizado de acuerdo a los treinta reactivos y sus respectivos criterios analizados.

Elemento	Máximo	Resultado	Evaluación	Observaciones
Justificación de la creación y del diseño del programa	4	1.3	32.5%	Se tiene en general un diseño de la MIR y justificación adecuada, sin embargo, se carece de documentos necesarios para el diseño del programa.
Contribución a la meta y objetivos Estatales	4	3.0	75%	El programa se encuentra alineado, sin embargo, el programa sectorial no ha sido publicado al momento de la evaluación.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	4	2.4	60%	El programa carece de una estrategia de cobertura bien planeada para generar impacto en la población objetivo.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4	3.0	75%	Se cuenta con padrón de beneficiarios, pero carece de sistemas de actualización y depuración.
Matriz de Indicadores para Resultados	4	3.3	82.5%	Se considera adecuada la alineación vertical y horizontal de la MIR. Hay observaciones en indicadores y medios de verificación.
Presupuesto y rendición de cuentas	4	4.0	100%	Se considera una adecuada transparencia del programa y sus resultados.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	4	NA	NA	
Valoración final	Nivel promedio del total de temas		2.83 (70.5%)	En general se observa un diseño regular, carece de documentos importantes para la justificación del programa que permita un mejor monitoreo y evaluación.

Apartado X. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Fortalezas y Debilidades

Tema	Fortalezas	Debilidades
Justificación de la creación y del diseño del programa	1. Corresponde al cumplimiento de un derecho constitucional. 2. Cuenta con estructura programática que permite la operación del programa.	1. No se cuenta con Árbol de Problemas. 2. No cuenta con un documento diagnóstico que sustente la creación del programa donde presente justificación, población potencial y objetivo. 3. No se cuenta con un documento que integre la cuantificación y estrategia de cobertura de población potencial, objetivo y beneficiada. 4. El programa define una dieta alimenticia para los alumnos que no se identifica un referente en cuanto a la canasta básica de alimentación de los padres de familia y las niñas y niños beneficiados.
Contribución a las metas y objetivos estatales	1. Se alinea al PED, al PND y los ODS. 2. Corresponde a líneas de acción específicas del PED 2020-2024.	1. Se identifica que el programa no contribuye sustancialmente al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de Hambre Cero, solo de manera indirecta, ya que garantiza una sola comida a niñas y niños en escuelas primarias. 2. La alineación del Propósito con el PED, se encuentra medianamente relevante, ya que el propósito menciona la mejora del rendimiento escolar, mientras que en el PED solo considera la calidad nutricional de los alimentos y el abastecimiento de las escuelas.
Población potencial, objetivo y mecanismos de selección	1. Se tiene focalizada adecuadamente las características de la población objetivo.	1. Carece de encuesta socioeconómica la selección de los beneficiarios de los desayunos y queda solo a solicitud del tutor del alumno.

Tema	Fortalezas	Debilidades
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	1. Se cuenta con un padrón de beneficiarios que integra la Secretaría de Educación. 2. Se cuenta con una sistematización del padrón, bajo resguardo de Educación.	1. No se identifica una metodología clara y documentada para la selección de los beneficiarios. 2. No se cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado en los apoyos de los desayunos escolares que se identifique bajo la responsabilidad de SIBSO. 3. El programa no cuenta con lineamientos que permitan la actualización y depuración del padrón de beneficiarios.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	1. La lógica vertical y horizontal de la MIR se considera correcta. 2. La MIR cuenta con indicadores de gestión y de resultados que permiten el monitoreo y la evaluación de los resultados del programa. 3. Identifica supuestos que representan situaciones externas redactadas de manera positiva.	1. Existen dos indicadores con nombres diferentes, pero medición similar, a nivel de Propósito y Componente. 2. Es insuficiente la actividad para el cumplimiento del componente 2, referente a la revisión de los resultados académicos. 3. El indicador "Porcentaje de alumnos beneficiados de educación básica evaluados académicamente", cuenta con un medio de verificación que no es de control de SIBSO: "Reporte de calificaciones del Sistema Educativo Estatal". 4. Los medios de verificación no se identifican en transparencia y no se encuentran disponibles en el portal de la SIBSO para su consulta. 5. La Unidad Responsable del programa se identifica a la Subsecretaría Regional, de acuerdo con el Reglamento Interno vigente de la SIBSO no cuenta con las atribuciones suficientes para operar el Programa.

Tema	Fortalezas	Debilidades
Presupuesto y rendición de cuentas	1. Cuenta con una asignación presupuestal adecuada para su operación y cumplimiento de los objetivos del programa. 2. Se han atendido las solicitudes de transparencia y celebrado sesiones de comité de transparencia para la atención de temas específicos derivado de solicitudes de transparencia.	1. El presupuesto se encuentra asignado en el Ejercicio Fiscal 2020 en la partida 39907 Servicios de Alimentación en CERESOS y CTAS (Centros de Tratamiento para Adolescentes). 2. Al tercer trimestre del Ejercicio 2020, no se han realizado modificaciones presupuestales al programa, incluso aunque el apoyo se entregó por última vez el 18 de marzo de 2020; y con recurso disponible.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	1. Se complementa el programa con recursos federales y programas estatales de SIBSO y DIF Estatal.	1. No existen convenios de coordinación o instrumentos de planeación que dicten la complementariedad de programas y se enfoquen a un objetivo en común.

Oportunidades y Amenazas

Tema	Oportunidades	Amenazas
Justificación de la creación y del diseño del programa	1. Es factible gestionar un trabajo coordinado con diferentes dependencias y entidades, para lo cual precisa de la generación de instrumentos normativos que obliguen su cumplimiento y especifiquen los canales de coordinación interinstitucional.	1. Derivado de la situación del COVID-19, se suspendieron las clases presenciales en los distintos niveles educativos, lo que impacta de manera sustancial la operación del programa. 2. El programa identifica como su población objetivo a la totalidad de los alumnos en el Estado a nivel de educación primaria, lo cual genera un compromiso mayor para alcanzar una cobertura completa. El programa que requiere una focalización estratégica, ya que la contingencia sanitaria por COVID-19 es un factor determinante para la operación del programa.

Tema	Oportunidades	Amenazas
Contribución a las metas y objetivos estatales	1. Con la actualización subsecuente del PED, se permite integrar las líneas de acción a lo alcanzable para el ejercicio fiscal 2021.	1. Afectaciones presupuestales derivadas de cambios de prioridades a nivel de gobierno federal, que afecte la asignación de recursos federales como participaciones y FAM que limiten el cumplimiento de objetivos del PED.
Población potencial, objetivo y mecanismos de selección	1. Se puede identificar en el horizonte a corto y mediano plazo una dirección estratégica de la política alimentaria en el Estado.	1. La focalización de la población objetivo depende de la cuantificación de la matrícula escolar que emita la Secretaría de Educación.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	1. Integrar un padrón de beneficiarios que concentre la Secretaría de Integración y Bienestar Social, alineado a la matrícula con información de proveedores y propia.	1. El padrón de beneficiarios no lo concentra la Secretaría de Integración y Bienestar Social, sino la Secretaría de Educación; quien se basa en la matrícula estatal a nivel de educación primaria.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	1. La fusión del programa con el Programa 088, permitirá una mejor atención y alineación al PED y los ODS, que se enfocan a disminuir el hambre en el mundo.	1. La medición del indicador a nivel Propósito implica la elaboración de un diagnóstico inicial y una evaluación Final, aunado a lo anterior, depende de la disposición de la Secretaría de Educación para proporcionar dicha información.
Presupuesto y rendición de cuentas	1. El nivel de maduración del programa permitirá incrementar la cantidad y calidad de la información que se reporte en los portales de transparencia.	1. La SIBSO ha recibido numerosas solicitudes de transparencia respecto al programa relacionadas con: proceso de contratación, distribución de los desayunos en las escuelas, nombre de las empresas, entre otras; lo cual ha generado varios recursos de revisión de la respuesta en transparencia.

Tema	Oportunidades	Amenazas
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	1. La principal complementariedad es con DIF Estatal a través del recurso FAM Asistencia Social, en donde DIF entrega desayunos escolares calientes a un padrón específico de escuelas, por su parte, SIBSO entrega a aquellas que no son atendidas por DIF, generando la cobertura global entre ambas organizaciones. 2. A través del ejercicio de recursos para obra de FISE, se pueden impulsar obras de infraestructura social en las colonias de mayor rezago social.	1. Falta de voluntad política para la coordinación efectiva entre las instituciones gubernamentales que permita tener mayores y mejores efectos de los recursos aplicados.

Apartado XI. Conclusiones y Recomendaciones

El programa 090 – Alimentado para Aprender cuenta con un diseño regular que corresponde a la atención de un Derecho Constitucional enfocado a beneficiar a niñas y niños alumnos de educación primaria; sin embargo, se considera que la alineación del programa es insuficiente para la atención de dicha problemática, la cual es amplia para ser atendido desde un solo programa presupuestario, ya que como está planteado este programa, está alineado específicamente a disminuir la carencia por acceso a la alimentación y al mejoramiento del rendimiento escolar. Por lo anterior se considera muy acertada la decisión de SIBSO de integrar este programa al Programa 088 – Alimentación que Transforma.

Respecto a los documentos de diseño del programa, se recomienda que los criterios de selección, población objetivo y mecanismo de operación se integren en las Reglas de operación del programa 088 – Alimentación que Transforma, en donde se establezca el apoyo de desayunos escolares como uno de los componentes que integrará este programa alimentario en el Estado, además de estrategias que busquen lograr el cumplimiento del objetivo considerando la emergencia sanitaria por COVID-19 y la obligatoriedad de ciclos escolares desde el hogar.

En cuanto a la MIR, es necesario integrar en un solo componente la entrega de los desayunos escolares, omitiendo el seguimiento a los resultados académicos, ya que consiste en una mayor coordinación interinstitucional con la Secretaría de Educación, que se visualiza complicada considerando el tiempo de gestión de la presente administración estatal.

Respecto a los indicadores se debe realizar el replanteamiento, enfocándose a establecer solo un indicador de cobertura que se compare con la población que presenta dicha carencia alimenticia, conforme los datos de CONEVAL o la Secretaría de Bienestar Federal.

El programa requiere de mecanismos formales de coordinación que permitan celebrar convenios para llevar a cabo una gestión de la información más efectiva para capturar, informar y evaluar la información de relativa a la entrega de desayunos escolares.

Con base en lo anterior, se formulan las siguientes Recomendaciones:

1. Modificar las Reglas de Operación, de acuerdo a lo siguiente:
    - Integración del Programa 090 con el Programa 088 Alimentación que Transforma, como uno de los Componentes o modalidades de apoyo.
    - Considerar los criterios de selección para la entrega de desayunos escolares.
    - Considerar la metodología para la selección de beneficiarios e integrar los periodos para la actualización de la normatividad del programa y la depuración de los padrones.
    - Establecer con claridad la responsabilidad que debe tener la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud en la planeación, operación y seguimiento del programa en coordinación con la SIBSO (establecer unidades responsables, unidades administrativas operativas, destino del recurso, etc.).
    - Definir mecanismos formales de coordinación con otras dependencias y entidades que permita capturar, informar y evaluar la información relativa a la entrega de desayunos escolares.

2. Modificar la MIR del programa fusionado, incluyendo un Componente relacionado a la entrega de los desayunos escolares, omitiendo el seguimiento a los resultados académicos; asimismo establecer una acción de seguimiento a la entrega de los desayunos escolares.
3. Establecer un solo indicador para la medición del Componente, que se enfoque en medir la Cobertura respecto a la población con carencia por acceso a la alimentación y los beneficiarios de los desayunos escolares entregados.
4. Definir como responsable del programa, a aquella área administrativa que tenga las atribuciones respecto a la entrega de apoyos alimentarios, conforme al Reglamento interno de la SIBSO.

Fuentes Consultadas

CEPAL (s/f). Plataforma de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN). Disponible en: https://plataformacelac.org/programa/116

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 090 – Alimentado para Aprender.

Información institucional de solicitudes de transparencia.

Formatos utilizados para la recepción, trámite y percepción del servicio del programa.

Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2020 del programa 090 – Alimentado para Aprender.

Avance al Tercer trimestre del Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2020 del programa 090 – Alimentado para Aprender.

Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

Plan Estatal de Desarrollo 2020 – 2024.

Ficha técnica de Indicadores de Resultados

Reglas de Operación del Programa 090 – Alimentado para Aprender.

Reglamento interno de la Secretaría de Integración y Bienestar Social.

Manual de Organización de la SIBSO.

Manual de Procedimientos de la SEDESOE.

Formato de población objetivo para el ejercicio fiscal 2020.

Ley de Asistencia Social.

Ley de Desarrollo Social.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Información de portales de transparencia e institucional de SIBSO.

Glosario de Términos

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COVID-19: Enfermedad respiratoria muy contagiosa causada por el virus SARS-CoV-2.

CREMA: Criterios de valoración para determinar la pertinencia de indicadores para resultados donde se considera si el indicador es: Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado.

DIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

POA: Programa Operativo Anual.

ROP: Reglas de Operación.

SIBSO: Secretaría de Integración y Bienestar Social.

SV: Sin valoración cuantitativa. Se representa cuando una pregunta correspondiente a la Evaluación de Diseño se identifica en los Términos de Referencia marcados por la Secretaría de Hacienda, como un cuestionamiento que no tendrá valoración dentro del análisis y la valoración del documento final.

Formato para la difusión de la evaluación CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1. **Nombre completo de la evaluación:** Evaluación de Diseño al Programa 090 – Alimentado para Aprender.
1.2. **Fecha de inicio de la evaluación** 16 de octubre de 2020
1.3. **Fecha de término de la evaluación** 10 de diciembre de 2020
1.4. **Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:** **Nombre y unidad administrativa:** M.C. Brígida María Fernández Rubio, Directora de Evaluación, Planeación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Hacienda.
1.5. **Objetivo general de la evaluación:** Evaluar el diseño del Programa Estatal "Alimentado para Aprender" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
1.6. **Objetivos específicos de la evaluación:** 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Estatal "Alimentado para Aprender". 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial. 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. 4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. 5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales. 8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del Programa Estatal "Alimentado para Aprender", atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.
1.7. **Metodología utilizada de la evaluación:** **Instrumentos de recolección de información:** **Cuestionarios**___ **Entrevistas** _**X**_ **Formatos** _**X**_ **Otros** _**X**_ **Especifique:**__ Información de Gabinete. **Descripción de las técnicas y modelos utilizados:** En apego a los Términos de Referencia de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, la Evaluación de Diseño del Programa Estatal "Alimentado para Aprender" se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información adicional que Gobernanza Pública S.C. considere necesaria para justificar el análisis. El análisis de gabinete es el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Para

retroalimentar la evaluación de diseño del Programa Estatal "Alimentado para Aprender" se hizo la siguiente entrevista:

- Entrevista posterior a la entrega de información de gabinete del Programa Estatal "Alimentado para Aprender", orientada al análisis de posibles ausencias de información técnica o dudas relativas a esta información.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. **Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

Apartado I. Características del Programa: Dentro del Programa Operativo Anual (POA) se encuentra como responsable la Subsecretaría Regional, sin embargo, como área operativa para la ejecución final del programa, se identifica una Coordinación de Desayunos Escolares, que en 2020 no se encuentra dentro del organigrama.

Apartado II. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa: El programa necesita de manera prioritaria, la creación de un documento diagnóstico que funja como eje rector a través del cual se sustenta la implementación del programa.

Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales: El programa sectorial no ha sido publicado a la fecha de la presente evaluación.

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección: El programa carece de una estrategia de cobertura bien planeada para generar impacto en la población objetivo; existe una necesidad creciente de establecer los objetivos en el mediano y largo plazo.

Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención: Lo prioritario respecto a este apartado, es referente a establecer las características para ser elegidos como beneficiados en un documento; además carece de sistemas para la actualización y depuración de estos.

Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): No se cuenta con el criterio de Adecuado, ya que existe duplicidad entre los dos indicadores con que cuenta el programa.

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas: Es totalmente necesario el cambio de la partida presupuestal 33907, en donde se recomienda dejar la redacción de dicho recurso más general que en otros elementos de padrón.

2.2. **Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.**

2.2.1. **Fortalezas**

- Corresponde al cumplimiento de un derecho constitucional.
- Cuenta con estructura programática que permite la operación del programa.
- Se alinea al PED, al PND y los ODS.
- Corresponde a una línea de acción específica del PED 2020-2024.
- Se tiene focalizada adecuadamente las características de la población objetivo.
- Se cuenta con un padrón de beneficiarios que integra la Secretaría de Educación.

- Se cuenta con una sistematización del padrón, bajo resguardo de Educación.
- La lógica vertical y horizontal de la MIR se considera correcta.
- La MIR cuenta con indicadores de gestión y de resultados que permiten el monitoreo y la evaluación de los resultados del programa.
- Identifica supuestos que representan situaciones externas redactadas de manera positiva.
- Cuenta con una asignación presupuestal adecuada para su operación y cumplimiento de los objetivos del programa.
- Se han atendido las solicitudes de transparencia y celebrado sesiones de comité de transparencia para la atención de temas específicos derivado de solicitudes de transparencia.
- Se complementa el programa con recursos federales y programas estatales de SIBSO y DIF Estatal.

2.2.2. **Oportunidades**

- Es factible gestionar un trabajo coordinado con diferentes dependencias y entidades, para lo cual precisa de la generación de instrumentos normativos que obliguen su cumplimiento y especifiquen los canales de coordinación interinstitucional.
- Con la actualización subsecuente del PED, se permite integrar las líneas de acción a lo alcanzable para el ejercicio fiscal 2021.
- Se puede identificar en el horizonte a corto y mediano plazo una dirección estratégica de la política alimentaria en el Estado.
- Integrar un padrón de beneficiarios que concentre la Secretaría de Integración y Bienestar Social, alineado a la matrícula con información de proveedores y propia.
- La fusión del programa con el Programa 088, permitirá una mejor atención y alineación al PED y los ODS, que se enfocan a disminuir el hambre en el mundo.
- El nivel de maduración del programa permitirá incrementar la cantidad y calidad de la información que se reporte en los portales de transparencia.
- La principal complementariedad es con DIF Estatal a través del recurso FAM Asistencia Social, en donde DIF entrega desayunos escolares calientes a un padrón específico de escuelas, por su parte, SIBSO entrega a aquellas que no son atendidas por DIF, generando la cobertura global entre ambas organizaciones.
- A través del ejercicio de recursos para obra de FISE, se pueden impulsar obras de infraestructura social en las colonias de mayor rezago social.

2.2.3. **Debilidades**

- No se identifica árbol de problemas.
- No se identifica documento diagnóstico que sustente la creación del programa donde presente justificación, población potencial y objetivo.
- No se cuenta con un documento que integre la cuantificación y estrategia de cobertura de población potencial, objetivo y beneficiada.
- El programa define una dieta alimenticia para los alumnos que no se identifica un referente en cuanto a la canasta básica de alimentación de los padres de familia y las niñas y niños beneficiados.
- El programa define una dieta alimenticia para los alumnos que no se identifica un referente en cuanto a la canasta básica de alimentación de los padres de familia y las niñas y niños beneficiados.

- Se identifica que el programa no contribuye sustancialmente al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de Hambre Cero, solo de manera indirecta, ya que garantiza una sola comida a niñas y niños en escuelas primarias.
- La alineación del Propósito con el PED, se encuentra medianamente relevante, ya que el propósito menciona la mejora del rendimiento escolar, mientras que en el PED solo considera la calidad nutricional de los alimentos y el abastecimiento de las escuelas.
- Carece de encuesta socioeconómica la selección de los beneficiarios de los desayunos y queda solo a solicitud del tutor del alumno.
- No se identifica una metodología clara y documentada para la selección de los beneficiarios.
- No se cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado en los apoyos de los desayunos escolares que se identifique bajo la responsabilidad de SIBSO.
- El programa no cuenta con lineamientos que permitan la actualización y depuración del padrón de beneficiarios.
- Existen dos indicadores con nombres diferentes, pero medición similar, a nivel de Propósito y Componente.
- Es insuficiente la actividad para el cumplimiento del componente 2, referente a la revisión de los resultados académicos.
- El indicador "Porcentaje de alumnos beneficiados de educación básica evaluados académicamente", cuenta con un medio de verificación que no es de control de SIBSO: "Reporte de calificaciones del Sistema Educativo Estatal".
- Los medios de verificación no se identifican en transparencia y no se encuentran disponibles en el portal de la SIBSO para su consulta.
- La Unidad Responsable del programa se identifica a la Subsecretaría Regional, de acuerdo con el Reglamento Interno vigente de la SIBSO no cuenta con las atribuciones suficientes para operar el Programa.
- El presupuesto se encuentra asignado en el Ejercicio Fiscal 2020 en la partida 39907 Servicios de Alimentación en CERESOS y CTAS (Centros de Tratamiento para Adolescentes).
- Al tercer trimestre del Ejercicio 2020, no se han realizado modificaciones presupuestales al programa, incluso aunque el apoyo se entregó por última vez el 18 de marzo de 2020; y con recurso disponible.
- No existen convenios de coordinación o instrumentos de planeación que dicten la complementariedad de programas y se enfoquen a un objetivo en común.

2.2.4. **Amenazas**

- Derivado de la situación del COVID-19, se suspendieron las clases presenciales en los distintos niveles educativos, lo que impacta de manera sustancial la operación del programa.
- El programa identifica como su población objetivo a la totalidad de los alumnos en el Estado a nivel de educación primaria, lo cual genera un compromiso mayor para alcanzar una cobertura completa. El programa que requiere una focalización estratégica, ya que la contingencia sanitaria por COVID-19 es un factor determinante para la operación del programa.
- Afectaciones presupuestales derivadas de cambios de prioridades a nivel de gobierno federal, que afecte la asignación de recursos federales como participaciones y FAM que limiten el cumplimiento de objetivos del PED.
- La focalización de la población objetivo depende de la cuantificación de la matrícula escolar que emita la Secretaría de Educación.

- El padrón de beneficiarios no lo concentra la Secretaría de Integración y Bienestar Social, sino la Secretaría de Educación; quien se basa en la matrícula estatal a nivel de educación primaria.
- La medición del indicador a nivel Propósito implica la elaboración de un diagnóstico inicial y una evaluación Final, aunado a lo anterior, depende de la disposición de la Secretaría de Educación para proporcionar dicha información.
- La SIBSO ha recibido numerosas solicitudes de transparencia respecto al programa relacionadas con: proceso de contratación, distribución de los desayunos en las escuelas, nombre de las empresas, entre otras; lo cual ha generado varios recursos de revisión de la respuesta en transparencia.
- Falta de voluntad política para la coordinación efectiva entre las instituciones gubernamentales que permita tener mayores y mejores efectos de los recursos aplicados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. **Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

El programa 090 – Alimentado para Aprender cuenta con un diseño regular que corresponde a la atención de un Derecho Constitucional enfocado a beneficiar a niñas y niños alumnos de educación primaria; sin embargo, se considera que la alineación del programa es insuficiente para la atención de dicha problemática, la cual es amplia para ser atendido desde un solo programa presupuestario, ya que como está planteado este programa, está alineado específicamente a disminuir la carencia por acceso a la alimentación y al mejoramiento del rendimiento escolar. Por lo anterior se considera muy acertada la decisión de SIBSO de integrar este programa al Programa 088 – Alimentación que Transforma.

Respecto a los documentos de diseño del programa, se recomienda que los criterios de selección, población objetivo y mecanismo de operación se integren en las Reglas de operación del programa 088 – Alimentación que Transforma, en donde establezca el apoyo de desayunos escolares como uno de los componentes que integrará el programa alimentario en el Estado, además de estrategias que busquen lograr el cumplimiento del objetivo considerando la emergencia sanitaria por COVID-19 y la obligatoriedad de ciclos escolares desde el hogar.

En cuanto a la MIR, es necesario integrar en un solo componente la entrega de los desayunos escolares, omitiendo el seguimiento a los resultados académicos, ya que consiste en una mayor coordinación interinstitucional con la Secretaría de Educación que se visualiza complicada considerando el tiempo de gestión de la presente administración.

Respecto a los indicadores se debe realizar el replanteamiento, enfocándose a establecer solo un indicador de cobertura que se compare con la población que presenta dicha carencia alimenticia, conforme los datos de CONEVAL o la Secretaría de Bienestar Federal.

El programa requiere de mecanismos formales de coordinación que permita celebrar convenios para llevar a cabo una gestión de la información más efectiva para capturar, informar y evaluar la información de relativa a la entrega de desayunos escolares.

3.2. **Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

De manera resumida, se recomienda lo siguiente con base en los hallazgos descritos en el presente documento:

1. Modificar las Reglas de Operación, de acuerdo a lo siguiente:
   - Integración del Programa 090 con el Programa 088 Alimentación que Transforma, como uno de los Componentes o modalidades de apoyo.
   - Considerar los criterios de selección para la entrega de desayunos escolares.
   - Considerar la metodología para la selección de beneficiarios e integrar los periodos para la actualización de la normatividad del programa y la depuración de los padrones.
   - Establecer con claridad la responsabilidad que debe tener la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud en la planeación, operación y seguimiento del programa en coordinación con la SIBSO (establecer unidades responsables, unidades administrativas operativas, destino del recurso, etc.).
   - Definir mecanismos formales de coordinación con otras dependencias y entidades que permita capturar, informar y evaluar la información relativa a la entrega de desayunos escolares.

2. Modificar la MIR del programa fusionado, con un Componente relacionado a la entrega de los desayunos escolares, omitiendo el seguimiento a los resultados académicos; asimismo establecer una acción de seguimiento a la entrega de los desayunos escolares.
3. Establecer un solo indicador para la medición del Componente, que se enfoque en medir la Cobertura respecto a la población con carencia por acceso a la alimentación y los beneficiarios de los desayunos escolares entregados.
4. Definir como responsable del programa, a aquella área administrativa que tenga las atribuciones respecto a la entrega de apoyos alimentarios, conforme al Reglamento interno de la SIBSO.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. **Nombre del coordinador de la evaluación:** Dr. Alberto Villalobos Pacheco.

4.2. **Cargo:** Coordinador de la Evaluación.

4.3. **Institución a la que pertenece:** Gobernanza Pública S.C.

4.4. **Principales colaboradores:** Dr. Ricardo Ledezma

4.5. **Correo electrónico del coordinador de la evaluación:** gobernanzapublicasc@gmail.com

4.6. **Teléfono (con clave lada):** (686) 946 7245.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1. **Nombre del (los) programa (s) evaluado (s):**
Alimentado para Aprender

5.2. **Siglas:** Sin Siglas.

5.3. **Ente público coordinador del (los) programa (s):**
Secretaría de Integración y Bienestar Social (SIBSO).

5.4. **Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):** **Poder Ejecutivo _X__ Poder Legislativo____ Poder Judicial____ Ente Autónomo____**
5.5. **Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s):** **Federal____ Estatal _X__ Municipal____**
5.6. **Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y del (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):**
5.6.1. **Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s):** Secretaría de Integración y Bienestar Social (SIBSO).
5.6.2. **Nombre del (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s), (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):** Blanca Nieves Álvarez Dorado, Subsecretaria de Mejoramiento Integral, balvarez@baja.gob.mx ; 6865581000 Adolfo Cortés Alameda, Director de Asistencia Social; acortes@baja.gob.mx; 6865581000 Aldo Isaac Ramírez Martínez, Director de Evaluación, Planeación y Seguimiento; airamirez@baja.gob.mx; 6865581000 ext. 8425

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1. **Tipo de contratación:** **Adjudicación directa ___ Invitación a tres _X__ Licitación pública____ Licitación pública nacional____ Licitación pública internacional____ Otra (señalar)_____**
6.2. **Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:** Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.
6.3. **Costo total de la evaluación:** $252,000.00 M.N. más el Impuesto al Valor Agregado. Doscientos cincuenta y dos mil pesos en moneda nacional.
6.4. **Fuente de financiamiento:** Recursos fiscales estatales.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1. **Difusión en internet de la evaluación:** Portal www.monitorbc.gob.mx
7.2. **Difusión en internet del formato:** Portal www.monitorbc.gob.mx

Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo"

Población potencial

La población potencial es definida por CONEVAL como "aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende". En el Programa Estatal "Alimentado para Aprender" la población potencial se definió en el diagnóstico de la Secretaría de Integración y Bienestar Social como la matrícula registrada en la Secretaría de Educación del Estado que cursa algún nivel de Educación Primaria.

La cuantificación se da en base a dos documentos básicos; el diagnóstico del PED 2020-2024 y las estadísticas de la Secretaría de Educación; en Baja California, de acuerdo con estas fuentes de información, existen 340 mil 116 alumnos dentro de la Educación Primaria.

Sin embargo, no existe un cálculo por parte del programa para generar esta población potencial, tendría que darse mediante la siguiente formula:

POBLACIÓN POTENCIAL = POBLACIÓN TOTAL – (CRITERIO GENERARO POR SIBSO)

Población objetivo

La Población Objetivo representa la población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Para identificar de manera exacta a esta población debiera contarse con los datos de solicitud de apoyo a todas, en el caso del Programa Alimentado para Aprender, la población objetivo representa la misma cantidad que la población potencial, ya que el objetivo principal es tener una cobertura completa de la matrícula de los alumnos de Educación Primaria.

Sin embargo, tampoco existe un cálculo por parte del programa para generar esta población objetivo, tendría que darse mediante una formula bajo los criterios de SIBSO.

No se identifica una metodología clara para la cuantificación de la población potencial y objetivo.

Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"

El programa cuenta con dos procedimientos: 1) Planeación y 2) Ejecución del programa. En la parte de planeación, se identifica la actualización de la base de datos de los beneficiarios, en donde corresponde a la Secretaría de Educación dicha responsabilidad, como se observa en los pasos siguientes:

Planeación

1. La SE deberá proporcionar a SIBSO, por lo menos veinte días hábiles previos al inicio del ciclo escolar, el calendario escolar anual de las escuelas primarias públicos en el Estado, la base de datos que contenga la información de las escuelas primarias públicas en el Estado (domicilio, número telefónico, nombre del director Asimismo, el padrón conformado por los alumnos que sus padres o tutores aprobaron ser beneficiados por el programa "Alimentando para Aprender", incluyéndose número de matrícula y datos generales de los alumnos y de los tutores de los mismos.
2. La SE deberá informar a SIBSO, los primeros cinco días de cada mes, la modificación de la matrícula de cada Centro Escolar. En caso de no presentarse el oficio se dará por entendido que no existe ningún cambio.
3. La SE deberá informar a SIBSO y al Proveedor del servicio vía correo electrónico, los días de suspensión de clases, con 24 horas de anticipación.
4. La SE a través del Director del Centro Escolar designará a dos empleados del mismo plantel como autorizados para recibir los apoyos por parte del Proveedor, mismo que se hará del conocimiento a SIBSO, por medio de oficio.
5. La SE y la SS en coordinación con SIBSO realizarán pláticas sobre el programa "Alimentando para Aprender" a los alumnos y personal docente de los Centros Educativos públicos de Nivel Primaria, así como a los padres de familia o tutores.
6. La SS formulará el contenido nutrimental de los Desayunos Calientes, asegurándose el brindar una dieta balanceada que ayude a mejorar el rendimiento físico e intelectual de los menores de edad y a su vez disminuir el riesgo de contraer enfermedades. Los alimentos se establecen conforme a las normas oficiales siguientes: NOM-251-SSA1-2009, NOM-093-SSA1-1994, NOM-120-SSA1-1994, NOM-031-SSA2-1999, NOM-043-SSA2-2012.
7. Los apoyos alimenticios deberán ser descritos en forma amplia, así como mencionar la porción correspondiente de cada uno.
8. El Proveedor con veinte días hábiles previos a la fecha de inicio del ciclo escolar debe proporcionar a SIBSO un escrito en el que contenga nombre completo y cargo del personal que tendrá acceso a los Centros Educativos, así como los números telefónicos y correos electrónicos oficiales de la empresa. También, deberá informar sobre el apoyo técnico y logístico que implementará en cada escuela a efecto de la operación del programa.
9. Al ingresar a la escuela deberá portar de manera obligatoria gafete de identificación.
10. El Proveedor entregará cada miércoles a SIBSO el Menú, donde contenga la alimentación asignada de lunes a viernes de la semana posterior, para que lo haga llegar vía correo electrónico a la SE y SS, quienes lo regresará con acuse de recibido por la misma vía.
11. La SE establecerá la forma para hacerlo de conocimiento a los planteles públicos de Nivel Primaria.

Si bien es insuficiente el procedimiento, establece los pasos a seguir para la actualización del padrón y establecer los criterios para la planificación de la logística en la entrega de desayunos escolares calientes.

Anexo 3 "Matriz de indicadores para Resultados del programa"

BAJA CALIFORNIA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
RAMO: 16 - SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA: 090 - ALIMENTADO PARA APRENDER

SH

UNIDAD RESPONSABLE: 122 - SUBSECRETARIA REGIONAL — FUNCIONARIO RESPONSABLE: ALMA SARAHI ARELLANO ROSAS

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C1A2			
	OTORGAR ALIMENTO BALANCEADO CON CALIDAD NUTRICIONAL A ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	PORCENTAJE DE ALIMENTO BALANCEADO CON CALIDAD NUTRICIONAL OTORGADOS	REPORTE DE DESAYUNOS ENTREGADOS	LOS NIÑOS RECIBEN DESAYUNOS CON CALIDAD NUTRICIA EN TIEMPO Y FORMA
	C2A1			
	DETERMINAR EL NIVEL DE RESULTADOS ACADEMICOS PROMEDIO DE LOS ESTUDIANTES EN LAS ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES A NIVEL PRIMARIA.	REPORTE DE CALIFICACIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL	LOS ESTUDIANTES A NIVEL PRIMARIA, OBTIENEN MEJORES CALIFICACIONES
ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	2 - Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible			
	LINEAS DE ACCIÓN:			
	2.1 - De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año			
ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)				

BAJA CALIFORNIA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
RAMO: 16 - SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA: 090 - ALIMENTADO PARA APRENDER

SH

UNIDAD RESPONSABLE: 122 - SUBSECRETARIA REGIONAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE: ALMA SARAHI ARELLANO ROSAS

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
COMPONENTES	C1			
	BRINDAR ALIMENTO BALANCEADO A LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA EN SITUACIÓN PRECARIA	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN PRECARIA A NIVEL PRIMARIA BENEFICIADOS CON ALIMENTO BALANCEADO.	REPORTE DE NIÑOS BENEFICIADOS. PADRON DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL	LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA EN SITUACIÓN PRECARIA RECIBEN ALIMENTO BALANCEADO. MEJORAR SU CARENCIA ALIMENTARIA
	C2			
	DAR SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA ALIMENTADO PARA APRENDER	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EVALUADOS ACADÉMICAMENTE.	REPORTE DE CALIFICACIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL	LOS NIÑOS QUE RECIBEN DESAYUNOS, TIENEN UN MEJOR RENDIMIENTO ESCOLAR

¿Qué hay que hacer para producir los bienes y/o servicios del Programa?

ACTIVIDADES	C1A1			
	DIAGNÓSTICO DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA PARA DETERMINAR SU DESNUTRICIÓN	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DETECTADOS CON DESNUTRICIÓN	DIAGNOSTICOS REALIZADOS	LOS NIÑOS EN SITUACIÓN PRECARIA PRESENTAN DESNUTRICIÓN, POR LO QUE SON CANDIDATOS A SER BENEFICIADOS CON LOS DESAYUNOS ESCOLARES.

BAJA CALIFORNIA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

RAMO: 16 - SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 090 - ALIMENTADO PARA APRENDER

SH

UNIDAD RESPONSABLE: 122 - SUBSECRETARIA REGIONAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE: ALMA SARAHI ARELLANO ROSAS

PROBLEMÁTICA FOCAL QUE ATIENDE EL PROGRAMA:

LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA QUE PRESENTAN GRADOS DE DESNUTRICIÓN ALTOS QUE SE REFLEJAN EN UN BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR.

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
	¿Cuál es la contribución del programa al Objetivo Estatal?			
FIN	CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE POLÍTICAS QUE IMPACTEN EN LA DISMINUCIÓN DE SUS CONDICIONES DE POBREZA, AMPLÍEN SUS OPORTUNIDADES PARA LOGRAR UN MAYOR DESARROLLO HUMANO Y ELEVEN SU CALIDAD DE VIDA.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO.	INFORME DE CONEVAL, INDICE DE DESARROLLO HUMANO	LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MEJORAN SU CARENCIA ALIMENTARIA, LO QUE LES PERMITE TENER UN MEJOR DESARROLLO HUMANO.
	¿Qué cambio desea lograr en la población o área de enfoque que atiende el Programa?			
PROPÓSITO	LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PRESENTAN UN MEJOR RENDIMIENTO ESCOLAR DERIVADO DE UNA MEJOR ALIMENTACIÓN CON CALIDAD NUTRICIONAL	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BASICA BENEFICIADOS CON UNA ALIMENTACIÓN DE CALIDAD NUTRICIONAL QUE MEJORARON SU RENDIMIENTO ESCOLAR	REPORTE DE NIÑOS BENEFICIADOS, PADRON DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL	LOS NIÑOS EN SITUACIÓN PRECARIA QUE RECIBEN ALIMENTOS NUTRICIONALES TIENEN MAYOR CONCENTRACIÓN EN SU HORARIO ESCOLAR
	¿Qué bienes o servicios necesitamos producir y entregar para lograr el Propósito?			

BAJA CALIFORNIA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

RAMO: 16 - SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA: 090 - ALIMENTADO PARA APRENDER

SH

UNIDAD RESPONSABLE:	122 - SUBSECRETARIA REGIONAL	FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ALMA SARAHI ARELLANO ROSAS

ALINEACIÓN AL EJE PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)	POLÍTICA PÚBLICA OPERATIVA LINEAS DE ACCIÓN: 1.1.1.4.4 - Implementar e incrementar la cobertura del Programa de Desayunos Escolares en los centros educativos del Estado, a fin de entregar desayunos calientes, complementando con acciones de educación nutricional y seguridad alimentaria, que permita privilegiar la nutrición de los niños que se encuentran en condiciones de alta y muy alta marginación. 1.1.1.5.1 - Implementar un sistema de atención que brinde apoyo de manera inmediata a las necesidades urgentes de la población vulnerable.
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	2 DESARROLLO SOCIAL - 2.6 PROTECCION SOCIAL - 2.6.5. ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS
ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	NA

Anexo 4 "Indicadores"

- ***Nombre del programa: Alimentado para Aprender.***
- ***Modalidad: Estatal.***
- ***Dependencia/Entidad: Secretaría de Integración y Bienestar Social.***
- ***Unidad Responsable: Subsecretaría Regional.***
- ***Tipo de Evaluación: Diseño.***
- ***Año de Evaluación: 2020.***

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de Población en Situación de Pobreza en el Estado.	PPSPE= DPPSPE	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí					Descendente
Propósito	Porcentaje de Estudiantes de Educación Básica beneficiados con una alimentación de calidad nutricional que mejoraron su rendimiento escolar.	PPEDB= (PEDB/ PEBE) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí					Ascendente
Componente	Porcentaje de Estudiantes en situación precaria a nivel primaria beneficiados con alimento balanceado.	PEEPB= (EEPB/ EEPE) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí					Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Actividad	NA												

NA= No Aplica. No se contaba con Ficha del indicador.

PPSPE= Porcentaje de Población en Pobreza en el Estado.

DPPSPE= Dato del Porcentaje de Población en Pobreza en el Estado.

PPEDBC= Porcentaje de Población de Educación Básica Beneficiada.

PEDB= Población de Educación Básica Beneficiada.

PEBE= Población de Educación Básica en la Entidad.

PEEPB= Porcentaje de Estudiantes de Educación Primaria Beneficiada.

EEPB= Estudiantes de Educación Primaria beneficiada.

EEPE= Estudiantes de Educación Primaria en la Entidad.

Anexo 5 "Metas del programa"

- ***Nombre del programa: Alimentado para Aprender.***
- ***Modalidad: Estatal.***
- ***Dependencia/Entidad: Secretaría de Integración y Bienestar Social (SIBSO).***
- ***Unidad Responsable: Subsecretaría Regional.***
- ***Tipo de Evaluación: Diseño.***
- ***Año de Evaluación: 2020.***

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta
Fin	Porcentaje de Población en Situación de Pobreza en el Estado	21.2	Porcentaje	El último resultado de CONEVAL coincide con la meta anual para 2020.	Sí	El apoyo alimentario contribuye a la disminución de la población en situación de pobreza, y su monitoreo permite identificar el impacto de la política implementada.	Sí	Su fuente de información es en los informes de las condiciones de pobreza de CONEVAL.	Ninguna.
Propósito	Porcentaje de Estudiantes de Educación Básica beneficiados con una alimentación de calidad nutricional que mejoraron su rendimiento escolar	55	Porcentaje	Mide la cobertura respecto a la entrega de desayunos escolares.	No	La meta es insuficiente, ya que el indicador es de cobertura, considerando que el programa pretende llegar al 100% de la matrícula estudiantil en educación primaria.	Sí	Es factible su medición, ya que las fuentes de información son institucionales de la Secretaría de Educación y de SIBSO.	Medir un aspecto diferente al indicador de componente, ya que en sus variables corresponden a datos similares.
Componente	Porcentaje de Estudiantes en situación precaria a nivel primaria beneficiados con alimento balanceado	55	Porcentaje	Mide la cobertura respecto a la entrega de desayunos escolares.	Sí	La meta es insuficiente, ya que el indicador es de cobertura, considerando que el programa pretende llegar al 100% de la matrícula estudiantil en educación primaria.	Sí	Es factible su medición, ya que las fuentes de información son institucionales de la Secretaría de Educación y de SIBSO.	Medir un aspecto diferente al indicador de propósito, ya que en sus variables corresponden a datos similares.
Actividad	NA								

NA= No Aplica.

Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de indicadores para Resultados del programa"

Apartado	Áreas de oportunidad	Propuestas de mejora
A.- Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.	1. No se identifica árbol de problemas para 2020.	1. Al no contar con elementos de planeación de política pública, se coincide con la decisión de fusionarlo con el programa 088, para que se enfoque a mitigar la carencia alimenticia a través de apoyos alimentarios dirigidos a población y familias en situación vulnerable.
	2. No se identifica documento diagnóstico que sustente la creación del programa donde presente justificación, población potencial y objetivo.	2. Agregar en el documento de diagnóstico como en el programa sectorial de Bienestar Social, la población potencial y objetivo del programa para sustentar su justificación y focalización a fin de contar con información precisa al cierre de la Administración Estatal.
	3. Derivado de la situación del COVID-19, se suspendieron las clases presenciales en los distintos niveles educativos, lo que impacta de manera sustancial la operación del programa.	3. La orientación de los recursos presupuestales relacionados con la entrega de los apoyos del Programa a las familias de los alumnos, deberá considerar las medidas dictadas por las autoridades educativas que establecen el reinicio de clases presenciales de forma paulatina para el ciclo escolar 2021-2022; considerando que las clases son desde el hogar y se debe asegurar el abastecimiento alimenticio para los alumnos.
	4. No es determinante que el beneficio de un apoyo alimentario generará mejor rendimiento escolar, sino que se debe entender como un elemento que contribuye a dicho fin.	4. Establecer como Fin de largo plazo del programa el contribuir a mejorar las condiciones de vida de las niñas y niños que cursan educación primaria a través del acceso efectivo a la alimentación diaria.

Apartado	Áreas de oportunidad	Propuestas de mejora
	5. El programa requiere de un trabajo coordinado con diferentes Dependencias y Entidades, para lo cual precisa de la generación de instrumentos normativos que obliguen su cumplimiento y especifiquen los canales de coordinación interinstitucional.	5. Establecer en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, claridad respecto a las responsabilidades que deban tener la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud en la implementación del programa.
	6. El programa identifica como su población objetivo la totalidad de los alumnos en el Estado a nivel de educación primaria, lo cual genera un compromiso mayor para alcanzar una cobertura completa. El programa que requiere una focalización estratégica, ya que la contingencia sanitaria por COVID-19 es un factor determinante para la operación del programa.	6. La cobertura debe ser identificada en cuanto a la población estudiantil que se encuentra en niveles de primaria y secundaria, quienes ahora deberán enfrentar las necesidades y desigualdades de sus hogares.
	7. No se identifica un documento que integre la cuantificación y estrategia de cobertura de población potencial, objetivo y beneficiada.	7. Elaborar documento que contemple la cuantificación y estrategia de cobertura, coincidiendo con el programa sectorial y las Reglas de Operación.
	8. El programa define una dieta alimenticia para los alumnos que no se identifica un referente en cuanto a la canasta básica de alimentación de los padres de familia y las niñas y niños beneficiados.	8. Integrar un diagnóstico inicial sobre la dieta apropiada para los alumnos y acorde a las necesidades nutricionales y costumbres alimenticias culturales de la población objetivo.
B.- Contribución a las Metas y Objetivos Estatales.	9. Se identifica que el programa no contribuye sustancialmente al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de Hambre Cero, solo de manera indirecta, ya que garantiza una sola comida a niñas y niños en escuelas primarias.	9. El programa contribuirá en mayor medida como componente del programa presupuestario alineado a beneficiar a la población con carencia por acceso a la alimentación; por lo cual se deberá alinear al Propósito de disminuir la inseguridad alimentaria severa o moderada.
C.- Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales.	10. La alineación del Propósito con el PED, se encuentra medianamente relevante, ya que el propósito menciona la mejora del rendimiento escolar, mientras que en el PED solo	10. Acotar el propósito al aseguramiento de la alimentación nutricional para niñas y niños en el Estado, por ejemplo: Los alumnos de educación básica en el Estado

Apartado	Áreas de oportunidad	Propuestas de mejora
	considera la calidad nutricional de los alimentos y el abastecimiento de las escuelas.	cuentan con desayunos escolares que les permiten una mejor nutrición y el aseguramiento de alimentación diaria.
	11. No se identifica en el horizonte a corto y mediano plazo una dirección estratégica de la política alimentaria en el Estado.	11. Identificar en el programa sectorial y en el Plan Estatal de Desarrollo la política alimentaria en el Estado a través de una línea de acción que permita tener un mayor horizonte sobre la estrategia y logros de dicha política.
D.- Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.	12. El padrón de beneficiarios no lo concentra la Secretaría de Integración y Bienestar Social, sino la Secretaría de Educación; quien se basa en la matrícula estatal a nivel de educación primaria.	12. Concentrar por parte de la SIBSO de manera oportuna el padrón de beneficiarios que integra la Secretaría de Educación, y firmar un convenio de coordinación para la integración de dicha información.
	13. No se identifica una metodología clara y documentada para la selección de los beneficiarios.	13. Establecer en las Reglas de Operación la metodología para la selección de beneficiarios que permita agilizar y focalizar los apoyos alimentarios en la nueva normalidad del ciclo escolar.
	14. No se cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado en los apoyos de los desayunos escolares.	14. Sistematizar el padrón de beneficiarios de los apoyos de los desayunos escolares.
	15. El programa no cuenta con lineamientos que permitan la actualización y depuración del padrón de beneficiarios con periodos establecidos para su integración alineados al ciclo escolar.	15. Integrar en las Reglas de Operación, las reglas específicas para la actualización y depuración del padrón de beneficiarios del programa Alimentado para Aprender.
E.- Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.	16. Se identifican dos indicadores con nombres diferentes, pero medición similar o igual, a nivel de Propósito y Componente.	16. Enfocar un solo indicador a nivel de Componente que mida: "Porcentaje de Hogares que cuentan con al menos un estudiante beneficiado con apoyos alimentarios del programa con relación al total de hogares".
	17. Es insuficiente la actividad para el cumplimiento del componente 2, referente a la revisión de los resultados académicos.	17. Además de la determinación de los resultados académicos promedio, se debe integrar una actividad extra de

Apartado	Áreas de oportunidad	Propuestas de mejora
		coordinación, quedando como sigue: "Coordinación entre las instituciones que inciden en la operación del apoyo de desayunos escolares":
	18. El indicador "Porcentaje de alumnos beneficiados de educación básica evaluados académicamente", cuenta con un medio de verificación que no es de control de SIBSO: "Reporte de calificaciones del Sistema Educativo Estatal".	18. Integrar en la medida de lo posible, los medios de verificación en la MIR que sean de acceso a todo el público, transparentes y que permitan replicar el cálculo del indicador.
	19. Los supuestos a nivel de propósito y fin, no siguen una línea lógica que, cumpliéndose dicho supuesto, se logre el Propósito del programa.	19. Se recomienda cambiar el sentido del supuesto a nivel de Componente en la MIR 2021 a: "Las familias beneficiadas utilizan los insumos alimenticios de manera adecuada para lograr un desayuno nutricional para las niñas y niños estudiantes de primaria."
	20. El medio de verificación del componente C2 Dar seguimiento a los resultados académicos no es específico con el nombre del reporte.	20. Integrar el nombre específico del medio de verificación para facilitar su identificación.
	21. Se identifican Supuestos de las acciones similares a aquellos identificados a nivel de Propósito en la MIR. En específico: Los niños que reciben desayunos, tienen un mejor rendimiento escolar.	21. Cambiar el sentido del supuesto a algo más operativo: "La contingencia sanitaria permite la entrega efectiva de los desayunos escolares y la aplicación del seguimiento nutricional de los alumnos beneficiados."
	22. Los medios de verificación no se identifican en transparencia y no se encuentran disponibles en el portal de la SIBSO para su consulta.	22. Integrar en el portal de transparencia de la SIBSO los documentos referentes a los medios de verificación.
	23. La Unidad Responsable del programa se identifica a la Subsecretaría Regional, de acuerdo con el Reglamento Interno vigente de la SIBSO no cuenta con las atribuciones suficientes para operar el Programa.	23. Modificar la Unidad Responsable del programa, y sea la Dirección de Asistencia Social, la cual ya cuenta con las atribuciones suficientes para la entrega de los bienes y servicios del programa.

Apartado	Áreas de oportunidad	Propuestas de mejora
	24. La medición del indicador a nivel Propósito implica la elaboración de un diagnóstico inicial y una evaluación Final, aunado a lo anterior, depende de la disposición de la Secretaría de Educación para proporcionar dicha información.	24. Plantear indicadores que cuenten en su mayoría con información de SIBSO y fuentes oficiales como CONEVAL, INEGI, COPLADE, etc.; que permita generar el indicador de manera económica, por ejemplo: Cobertura de población con carencia por acceso a la alimentación beneficiada que en su hogar estudia por lo menos un alumno de educación básica.
	25. El Componente "Dar seguimiento a los resultados académicos de los estudiantes beneficiados con el programa Alimentado para Aprender" no constituye un bien o servicio otorgado por el programa hacia el beneficiario.	25. Reestructurar los Componentes del Programa actual para que se complementen con los Componentes del programa Alimentación que Transforma.
F.- Presupuesto y Rendición de Cuentas.	26. El presupuesto se encuentra asignado en el Ejercicio Fiscal 2020 en la partida 39907 Servicios de Alimentación en CERESOS y CTAS (Centros de Tratamiento para Adolescentes).	26. Ampliar en el Clasificador por Objeto del Gasto, en específico de dicha partida, para que permita la contratación de "Servicios de alimentación" de manera general.
	27. Al tercer trimestre del Ejercicio 2020, No se han realizado modificaciones presupuestales al programa, incluso aunque el apoyo se entregó por última vez el 18 de marzo de 2020; y con recurso disponible.	27. Definir en Reglas de Operación acciones alternativas a la entrega del apoyo ante situaciones de emergencia sanitaria y de desastres naturales en las Reglas de Operación del programa que permita ejercer el recurso de manera fluida.
	28. La SIBSO ha recibido numerosas solicitudes de transparencia respecto al programa relacionadas con: proceso de contratación, distribución de los desayunos en las escuelas, nombre de las empresas, entre otras; lo cual ha generado varios recursos de revisión de la respuesta en transparencia.	28. Reportar de manera trimestral la información más relevante en cuanto a transparencia del programa, resultados, contratos, entre la información más solicitada; para evitar solicitudes de información.
G.- Análisis de Posibles Complementariedades y	29. La principal complementariedad es con DIF Estatal a través del recurso FAM	29. Establecer acuerdos de coordinación con DIF Estatal que permitan determinar de

Apartado	Áreas de oportunidad	Propuestas de mejora
Coincidencias con Otros Programas Estatales.	Asistencia Social, en donde DIF entrega desayunos escolares calientes a un padrón específico de escuelas, por su parte, SIBSO entrega a aquellas que no son atendidas por DIF, generando la cobertura global entre ambas organizaciones.	manera formal la distribución de las escuelas primarias a entregar los apoyos alimentarios considerando la nueva normalidad y la estrategia de distribución.
	30. A través del ejercicio de recursos para obra de FISE, se pueden impulsar obras de infraestructura social en las colonias de mayor rezago social.	30. A través del establecimiento de zonas de atención prioritaria en el Estado, se puede focalizar obras de infraestructura social que permitan determinar el tipo de obra que necesitan las viviendas en donde se encuentran los alumnos tomando sus clases para asegurar condiciones adecuadas para su enseñanza; así como fortalecer el esquema de comedores sociales.

Anexo 7 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	$3,063,774.84	Directo
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	$-	No Aplica
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	$2,834,551.90	Directo
	1400	Seguridad Social	$1,242,510.87	Directo
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	$2,069,319.58	Directo
	1600	Previsiones	$-	No Aplica
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	$-	No Aplica
	Subtotal de Capítulo 1000		$ 9,210,157.19	
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	$11,266.72	Directo
	2200	Alimentos y utensilios	$1,656.00	Directo
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	$-	No Aplica
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	$-	No Aplica
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	$-	No Aplica
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	$-	No Aplica
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	$-	No Aplica
	2800	Materiales y suministros para seguridad	$-	No Aplica
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	$-	No Aplica
	Subtotal de Capítulo 2000		$ 12,922.72	
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	$-	No Aplica
	3200	Servicios de arrendamientos	$-	No Aplica
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	$-	No Aplica
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	$-	No Aplica
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	$-	No Aplica

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	$-	No Aplica
	3700	Servicios de traslado y viáticos	$-	No Aplica
	3800	Servicios oficiales	$-	No Aplica
	3900	Otros servicios generales	$300,019,970.00	Directo
	Subtotal de Capítulo 3000		$ 300,019,970.00	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	$-	No Aplica
	4200	Transferencias al resto del sector público	$-	No Aplica
	4300	Subsidios y subvenciones	$-	No Aplica
	4400	Ayudas sociales	$-	No Aplica
	4500	Pensiones y jubilaciones	$-	No Aplica
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	$-	No Aplica
	4700	Transferencias a la seguridad social	$-	No Aplica
	4800	Donativos	$-	No Aplica
	4900	Transferencias al exterior	$-	No Aplica
	Subtotal de Capítulo 4000		$	-
5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	$-	No Aplica
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$-	No Aplica
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	$-	No Aplica
	5400	Vehículo y equipo de transporte	$-	No Aplica
	5500	Equipo de defensa y seguridad	$-	No Aplica
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	$-	No Aplica
	5700	Activos biológicos	$-	No Aplica
	5800	Bienes inmuebles	$-	No Aplica
	5900	Activos intangibles	$-	No Aplica
	Subtotal de Capítulo 5000		$	-
6000: Obras públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	$-	No Aplica
	6200	Obra pública en bienes propios	$-	No Aplica
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	$-	No Aplica
	Subtotal de Capítulo 6000		$	-
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción "No Aplica".				

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directo	$309,243,049.91	Suma de capítulos 1000, 2000 y 3000; considerando que son los gastos que inciden directamente en la ejecución del programa.
Gastos en Operación Indirectos	$ -	
Gastos en Mantenimiento	$ -	
Gastos en capital	$ -	
Gasto Total	$309,243,049.91	
Gastos Unitarios	$ -	

Fuente: Presupuesto Asignado en Egresos del Estado para el programa 090 Alimentado para Aprender en el ejercicio fiscal 2020.

Anexo 8 "Complementariedades y coincidencias entre programas estatales"

- ***Nombre del Programa: Programa Estatal "Alimentado para Aprender"***
- ***Modalidad: Estatal***
- ***Dependencia/Entidad: Secretaría de Integración y Bienestar Social (SIBSO).***
- ***Unidad Responsable: Subsecretaría Regional.***
- ***Tipo de Evaluación: Diseño***
- ***Año de la Evaluación: 2020***:

Nombre del Programa	Modalidad y Clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social.	165	DIF/SIBSO	Las personas con vulnerabilidad alimentaria en el Estado, cuentan con acceso a la alimentación a través de la entrega de apoyos alimentarios con esquemas de calidad nutricia y seguridad alimentaria.	Población vulnerable	Desayunos Escolares Despensas	Estatal	SIPPPE	Si	Si	Ambos programas se enfocan en la entrega de alimentos a población vulnerable.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Estado (FAISE)	085	SIBSO	La población vulnerable se beneficia de la infraestructura social básica, para mejorar su entorno urbano e incrementar su calidad de vida.	Población vulnerable	Infraestructura educativa y de espacios públicos	Estatal	SIPPPE	Sí	Sí	Se puede focalizar obras de infraestructura social en escuelas y fortalecer la infraestructura de los centros comunitarios de los desayunadores sociales.